

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.052.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta oficina, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interosados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
45.388	Mi Alfredo.	Demarcac.º	Hacienda de Chuecos.	Aguadera.	Lorca.	Pedro Casanova.	A. Bañón.	Anita.	Ana Ferrer.	Aguilas.
45.095	Esperancilla.	Id.	Sierra Tercia.	Tercia.	Id.	Pedro Canto.	»	Maria Espino.	Eugenio Esteve.	Murcia.
45.263	Los cinco amigos.	Id.	Tierras de Salazar.	Torreallas.	Id.	José Guevara.	A. Bañón.	»	»	»
45.010	Santa Rita.	Id.	Hacienda Los Navarros.	Puntarrón.	Id.	Asensio García.	»	»	»	»
45.089	San Juan.	Id.	Alquería de los Navarros.	Id.	Id.	Luis Brugarolas.	»	»	»	»
45.106	León y Albert.	Id.	Cabezo de la mina.	Id.	Id.	Fernando Oliva.	F. Narbona.	»	»	»
Desde el 15 al 22 del actual.										
15.155	Divina Providencia.	Demarcac.º	Cejo del Alcón.	B.º Hondo.	Lorca.	Domingo Muñoz.	F. Albaladejo.	»	»	»
15.168	Casualidad.	Id.	Cabezo de la Vibora.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	»	»	»
15.094	Jacinto.	Id.	Cabezo de la Rellana.	Aguaderas.	Id.	Luis Brugarolas.	»	Oiro Manolito.	Antonio Gabarrón.	Aguilas.
15.276	Cacaruca.	Id.	Villa Real.	Purias.	Id.	Vicente Daviu.	»	Pascuala.	El mismo.	Id.
Desde 23 al 30 del mismo.										

Cuarta sección.

Número 1.056.
JUNTA ECONOMICA
de la

FÁBRICA DE PÓLVORA DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo celebrarse segunda subasta pública en esta Dependencia el día veintiocho del actual, para la adquisición de los dos grupos de materiales que después se expresarán y que estuvieron desiertos en la primera subasta celebrada el 25 de Mayo último, se hace saber para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que tendrá lugar á las siete de la mañana del expresado día ante la Junta citada.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina de dicho Establecimiento todos los días no feriados á las horas ordinarias del despacho, y las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª, se ajustarán al modelo que se expresa al final, y podrán abrazar uno ó los dos grupos.

Ptas.	Precio limite.	TOTAL
		por grupo.

2.º grupo.

910 tablas de pino de 3 ^m 20 x 0'23 x 0'025.	1 82	1656 20
910 id. de id. de 3 ^m 16 x 0'18 x 0'032.	1 87	1701 70

3.º grupo.

34.000 nitrato de potasa (los 100 kilogramos).	75 11	25537 40
--	-------	----------

Murcia 10 de Junio de 1901.—El Oficial 1.º de A. M. Secretario, Enrique Colomer.—V.º B.º: El Coronel Director Presidente, Rafael M. de Villena.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... (tal parte) según cédula personal número..... (tantos) enterado del anuncio inserto en el núm..... (tantos) del *Boletín oficial* de esta provincia y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de los grupos 2.º y 3.º de materiales, con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar la entrega de..... (tal grupo) al precio de..... (se expresará el importe total del grupo á que se haga proposición) ó sea á razón de..... (tantas pesetas y tantos céntimos, él ó los efectos que comprenda que se especificarán por separado, cuando fueren varios, asignando á cada uno, el valor respectivo que se expresará en letra, por pesetas y céntimos, sin enmiendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del autor.)

Número 1.050.
COMISARIA DE GUERRA
DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de guerra Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que el día 15 de Julio próximo á las once, tendrá lugar en la Comisaría de guerra de esta plaza, sita en la plaza de la Consti-

Murcia 8 de Junio de 1901.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

tución (Merced) núm. 27, segundo piso, subasta pública para contratar el suministro de agua potable á los guardias, plantones y fortalezas de esta plaza por el plazo de un año, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la citada Comisaría todos los días no feriados de nueve á trece, insertándose á continuación el modelo de proposición. El pliego de los precios límites que han de regir se publicará oportunamente.

Cartagena 8 de Junio de 1901.—
Juan Rojo.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... habitante en..... calle ó plaza de..... número..... según cédula personal que exhibe núm..... se compromete á verificar el suministro de agua potable que sea necesaria á las guardias y plantones de esta plaza al precio de..... pesetas cada carga y á los castillos y fortalezas al de.... pesetas cada carga.

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rige en la presente subasta el que acepta en todas sus partes, acompañando el talón de depósito importante (tantas) pesetas como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 1.048.

Anuncio de subasta

Don Mariano Ríos Guillaumon, Agente recaudador de la 7.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que ins-truyo contra D. Enrique Vidal Abarca y G.ª de Alcaraz, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha 1.º del actual, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho la deudor D. Enrique Vidal Abarca y G.ª Alcaraz, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del corriente y once horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y *Boletín oficial* de la provincia, según dispone el art. 94 de la vigente Instrucción.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril último.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Urbana.

Don Enrique Vidal y Abarca G.ª de Alcaraz.

Una casa sita en esta ciudad, parroquia de San Antolín, calle de Carniceros ó Bascuñana, número 14; la cual linda por

Pts. Cts.

la derecha entrando ó Levante D. José Cayueña y calle pública, que tiene su entrada por la calle de San Antolín; izquierda ó Poniente Francisco Bolarin, por el fondo ó Norte D.ª Dolores Castell Ruiz, y frente ó Mediodía calle de su situación, consta toda ella de una, dos y tres cubiertas, siendo la última de terrado y tejado, distribuidas en varias habitaciones y oficinas, y figura con la riqueza imponible de doscientas veinticinco pesetas, que capitalizadas al 4 por 100 hacen un total de. 5625 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia calle de Albacete núm. 8, á la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 3 de Junio de 1901.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

Sexta sección.

Número 910.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Marzo de 1901.

Ordinaria del día 10.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó prestar cumplimiento á las órdenes circuladas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Oficial encargado de la estación telegráfica de Caravaca, se dió comunicación á los Concejales Sres. Piñero y Espin para po-

nerse de acuerdo con dicho señor y resolver lo conveniente acerca de la variación de local de aquella oficina y adquisición de material y reparos de la línea.

Estar conforme con el informe de la Comisión de montes sobre la solicitud de terrenos para viñedo presentada por Felipe Muñoz.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Febrero último y remitirlo á la Superioridad á los fines del art. 109 de la ley.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que el Contador D. Ramón Gil, pase á la capital á evacuar ciertos servicios de interés que se hallan pendientes señalándole 10 pesetas diarias como indemnización de viaje.

Se aceptó el retrato de S. M. el Rey que remite de Barcelona Don José Martínez, y se acordó abonar las 10 pesetas de su coste del capítulo de imprevistos.

Ordinaria del 17.

No tuvo lugar por destinarse el Ayuntamiento á la revisión y examen de los expedientes justificativos de exenciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y los de los dos años 1899 y 1898.

Ordinaria de 24.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir las disposiciones circuladas en la prensa oficial.

Se acordó por unanimidad asistir en Corporación á todos los actos y funciones de Semana Santa para dar saludable ejemplo religioso.

También se acordó abonar al Pbro. D. Juan Francisco Fernández de Guirao, 250 pesetas valor de los terrenos ocupados para la apertura de una calle en el barrio de las Maravillas.

Asimismo se acordó remitir á la Administración de Hacienda de la provincia, la solicitud y expediente de Eugenio Corbalán Jiménez, para inscribir el traslado á su favor de la finca urbana núm. 1.989 del registro fiscal, conforme á lo preceptuado en la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Ordinaria del día 31.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó cumplir lo que preceptúan las disposiciones de interés general, inscritas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se autorizó al agente en Murcia Sr. D. José María Ponce de León, para que se incaute en la Administración de Hacienda de las cédulas personales del presente ejercicio, conforme al padrón formado.

También se acordó que cuando el estado de fondos de la Caja municipal lo permita, se pague á Don Francisco Suárez en representación de su esposa D.ª Andrea Chico, la indemnización de los terrenos que se le ocuparon en el barrio de las Maravillas.

En vista de la circular sobre reemplazos inserta en el *Boletín oficial*, núm. 69, se acordó nombrar comisionado para conducir á la capital los mozos del corriente año y en su día á la zona para su ingreso en Caja á D. Andrés Ruiz Guirao, proveyéndole de la documentación y fondos necesarios y prescindir del derecho que concede á la Corporación el art. 94 del reglamento en su párrafo 2.º por no creerlo necesario.

A seguida se presentó y aprobó la cuenta del material de oficina

presentada por el Secretario, de los gastos ocurridos durante el primer trimestre del presente año.

Y por último, se acordó la distribución de fondos del presupuesto para el próximo mes de Abril.

Chegin 13 de Abril de 1901.—El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el precedente extracto fué presentado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 14 de Abril último.

Chegin 14 de Mayo de 1901.—Alfonso Pérez Chirinos.—V.º B.º: El Alcalde, P. I. Melgar.

Número 913.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Febrero próximo pasado.

Ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Enero último.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Asimismo se aprueba la cuenta de la consignación mensual para gastos de oficinas, material de quintas y de elecciones.

Se nombran los Vocales para la renovación ordinaria de la Junta pericial, y se forman propuestas en terna para los nombramientos de los que corresponden á la Administración de Hacienda de la provincia.

Ordinaria del día 7.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 9.

Presidencia del Sr. Fortún.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas:

La de gastos ocasionados en la academia de la banda municipal de música, durante el mes de Enero.

La de socorros á presos y detenidos pobres en el Depósito municipal durante el mismo mes de Enero.

La de personal y material en el servicio del alumbrado público, en el propio mes de Enero.

La de socorros facilitados á enfermos pobres en el mencionado mes.

La de gastos ocasionados en un viaje á Murcia por las guardias municipales Francisco Marina, Jesús Patrón, Buenaventura Gris y Francisco Ponce, para declarar como testigos en la causa que por lesiones se ha seguido al otro guardia municipal Sebastián Lario Martínez.

La del importe del alquiler de la Casa Ayuntamiento correspondiente al mes de Junio último.

La del valor de tres objetos destinados como premio, en las carreras de bicicletas celebradas en los festejos de verano.

Y la de gastos ocasionados en un viaje á la capital de la provincia por los Sres. Presidente y Secretario, en cumplimiento de una Comisión encargada por el Ayuntamiento.

Se declaran ultimadas las listas electorales de Compromisarios pa-

ra la de Senadores, por no haberse presentado reclamación alguna hasta el 20 de Enero último.

Acta de Sorteo.

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior. Se efectúa el sorteo de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año, sin reclamación ni protesta alguna.

Ordinaria del día 14.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 16.

Presidencia del Sr. Fortún.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas.

La de recaudación por inhumaciones en el cementerio municipal durante el mes de Enero último.

La de los jornales invertidos en la limpieza y retirada de lodo en las calles.

La del importe de la reparación de varios instrumentos de la banda municipal de música; y

Las dos cuentas formuladas en los meses de Agosto y Septiembre últimos, como importe de los jornales invertidos en desecar la laguna formada por las inundaciones en la Rambla del Charco.

Extraordinaria del día 18.

No tuvo efecto por falta de número.

Extraordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior. Se procede a verificar el sorteo de los vecinos contribuyentes que en el actual ejercicio han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal administrativa.

Ordinaria del día 21.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 23.

Presidencia del Sr. Fortún.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueba la cuenta del importe correspondiente al Estado, del papel de multas suministrado para las infracciones a las Ordenanzas municipales.

Se designa a los Médicos titulares D. Francisco Romera García y D. Eladio Calero Sánchez, para la operación facultativa en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se autoriza a D. Manuel Pérez y García, vecino de Murcia, para que perciba y cobre de la Comisaría de guerra de la provincia las cantidades que, en concepto de suministros al Ejército y la Guardia civil corresponden a este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 28.

No tuvo efecto por falta de número.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria de 2 de Marzo.—El Alcalde, Carlos Crouseilles.—El Secretario, V. Lanuza.

Número 1.057.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA

Don Andrés Esteve Pagán, Alcalde constitucional de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que hallándose ter-

minados los apéndices al amillaramiento de esta villa para el próximo ejercicio de 1902, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial del indicado año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que por los contribuyentes sean examinados y puedan producir las reclamaciones de que se crean asistidos.

Fortuna 2 de Junio de 1901.—Andrés Esteve.

Octava sección.

Número 1.026.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Sánchez Cantero, de veintitrés a veinticuatro años, hijo de José, conocido por el Manco, vecino del Llano del Beal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación, procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido.

Dada en La Unión a cinco de Junio de mil novecientos uno.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

Número 1.039.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Don Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Manuel Casado Calvo, de veintiséis años, soltero, vecino de Madrid, habitante en la calle de Palafox número diez y siete, y a Domingo Barba Burgos y Juan Alcaraz Martínez, todos de profesión gimnastas, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en causa que instruyo por hurto; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Lorca a tres de Junio de mil novecientos uno.—Pablo Simón.—El Actuario, José Felices.

Número 1.040.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Don Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y

Boletín oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza a Juan Fernández Amador, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de China (Almería) y vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a ampliar su declaración y practicar otras diligencias acordadas por la Superioridad en causa que se instruye contra Juan Cortés, por hurto de dos gallinas; previniéndole que sinó comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a cinco de Junio de mil novecientos uno.—Pablo Simón.—El Actuario, José Roldán.

Número 1.045.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ORIHUELA

Don Joaquín Sagaseta de Ilurdos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Domingo, al parecer tratante en hortalizas, vecino de Abarán, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Murcia, se presente en las cárceles de este partido a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a estas cárceles en su caso a mi disposición de dicho Manuel Domingo.

Dada en Orihuela a ocho de Junio de mil novecientos uno.—Joaquín Sagaseta de Ilurdos.—Por su mandado, Trinitario Martínez.

Número 1.046.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Vicente Monmeneu y López Reynoso, Juez municipal interino de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación del mismo a Vicente Clavieres García, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad francesa, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado en el indicado término a celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por malos tratos a Soledad Fernández y Consuelo Sánchez; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a siete de Junio de mil novecientos uno.—Vicente Monmeneu.—P. S. M., Antonio Más.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19	"
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23	50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30	"
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	"
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	"
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33	50
COTILLAS, por la subasta de consumos a venta libre.	16	"
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	"
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22	"
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29	50
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	15	"
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	"
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII.	19	50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37	"
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12	"
ULEA, por la subasta de consumos.	17	50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17	"
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a venta libre y exclusiva.	15	"
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12	50
YECLA, por la subasta del Madero público.	13	"
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11	50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11	50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11	50

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.